



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 4389.1

PARRAL, 28 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Viña del Mar, suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, fue necesario cancelar finiquito a la técnico Deidamia Céspedes Varas del jardín y sala cuna dulces sonrisas, y dicho gasto no se puede imputar en la transferencia enviada desde la JUNJI.

DECRETO:

1.- **GIRESE**, Un cheque a nombre de la I. Municipalidad de Parral, como aporte a convenio del Jardín y Sala Cuna Dulces Sonrisas vía transferencia de fondos, por la suma de \$375.172.- (trescientos setenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos), a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- **IMPÚTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 215.24.03.099.(1-14-1) "A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" del Presupuesto Municipal para el año 2010.

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL(S)

IUE/ARC/ljc.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, coordinación Salas cunas, Finanzas(2).